Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2023-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Marzo del 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-IPM-RCAFA de fecha 24.02.2023 de los Representantes de los Trabajadores beneficiarios del Fondo CAFAE - Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, el Informe N° 173 -2023-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 01.03.2023, Proveìdo N° 701-2023 de Gerencia de Administración de fecha 03-03-2023, Dictamen Legal Nº 079-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesorìa Jurìdica de fecha 08.03.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (02) años. De igual manera en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del Comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (03) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividad y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MDMM de fecha 23 de Febrero del 2023 se reconformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Carta Nº 001-2023-IPM-RCAFA, los representantes de los trabajadores de esta Municipalidad beneficiarios del Fondo CAFAE, solicitan la reconformación del Comitè de Administraciòn del Fondo de Asistencia y Estìmulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ante el cese por lìmite de edad de uno de sus miembros titulares representante de los trabajadores.

Que, según Informe Nº 173-2023-OGRH-GA-MDMM, la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos recomienda la modificación del artículo primero de la Resoluciòn de Alcaldìa Nº 091-2023-MDMM de fecha 23.02.2023.

Que, valorado el Informe N° 173-2023-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, debe reconformarse el Comitè de Administración del Fondo de Asistencia y Estìmulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar incorporándose como miembro titular representante de los trabajadores a la **Sra. Rosa América Vera Fernández.**

Que, mediante Dictamen Legal Nº 079-2023-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesorìa Jurìdica emite opinión, concluyendo se disponga la modificación del Artículo Primero de la Resoluciòn de Alcaldìa Nº 091-2023-MDMM.

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artìculo 20º, Inciso 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal **N° 079**-2023-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesorìa Jurìdica;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MDMM, quedando integrado el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estìmulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DNI N°
PRESIDENTA: Gerente de Administración	Abog. María Faviola Agostinelli Chacón	29427170
SECRETARIO: Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Abog. Erasmo Pedro Serapio Ramírez	42600287
TESORERA: Jefe de la Oficina de Contabilidad	CPC. Rosa Elena Villaverde Pauca	43575671

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

N°	Nombre del Trabajador	DNI N°
1	Sra. Rosa América Vera Fernández	16655286
2	Arq. Renee Virgilio Regente Pacheco	29688543
3	Sr. Isaac Alejandro Peralta Mamani	29669185

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

N°	Nombre del Trabajador	DNI N°
1	Sr. Victor Hugo Santillana Agüedo	29360232
2	Abog. Hernán Antonio Fernández Guillen	29403341

ARTÌCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estìmulo de los Trabajadores

de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para que procedan conforme a lo señalado en el artìculo 7º del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE.

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - AREQUIPA - Oficina de Gestión de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - ALCALDIA
Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÌA